



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8335

07/02/2017

18816

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el estado de implantación en Santa M^a de Garoña de una de las modificaciones de diseño exigidas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en las Propuestas de Dictamen Técnico (PDT) para las autorizaciones de las modificaciones de diseño que se aprobaron en el Pleno del CSN del 8 de febrero de 2017, puede ser consultado en el acta de dicho Pleno. El acta, así como la documentación asociada está publicada en la web del CSN y se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.csn.es/actas-del-pleno/-/asset_publisher/TmA0H9s39O2A/content/pleno-1402

En particular, se indica que el documento más relacionado con el estado de ejecución del sistema de reserva de tratamiento de gases de la central nuclear de Santa María de Garoña es:

<https://www.csn.es/documents/10182/1718411/1402+-+5+Informe+-+CN+Santa+Mar%C3%ADa+de+Garo%C3%B1a+Programa+de+implantaci%C3%B3n+de+los+requisitos+de+las+ITC+post-Fukushima%2C+no+incluidos+en+la+ITC+de+adaptaci%C3%B3n+a+la+situaci%C3%B3n+de+cese/b5795773-c04e-4865-80ac-88eb8642aa74>

Madrid, 17 de enero de 2018